

A PARTIR DEL 1 DE ENERO

## **Cobertura para el autónomo ante las bajas**

**MADRID** □ El ministro de Trabajo, Jesús Caldera, anunció ayer que los trabajadores autónomos (3,1 millones de españoles), contarán a partir del próximo 1 de enero con la cobertura por incapacidad temporal, explicó en el Congreso.

Caldera indicó que se continúa con el desarrollo del Estatuto del Autónomo, aprobado en junio y entró en vigor el 12 de octubre. Añadió que desde el 1 de enero también se aplicará la reducción de la base mínima de cotización para los autónomos dedicados a la venta ambulante o a domicilio.

Y los económicamente dependientes (que obtienen más del 75% de sus ingresos de un cliente), podrán disfrutar de las bonificaciones de 50 euros mensuales durante cuatro años por contratar familiares.